Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

CONTRATO N° 24 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candia, con Cédula de Identidad N° 887577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SENSICRED S.A.,Ruc 80032508-7 domiciliada en Magallanes N° 915 c/ 16 de Julio de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Leticia Maria Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad Civil N° 1.590.479,en su carácter Representante Legal según la Dirección General de los Registros Públicos y Registro General de Poderes Seción 1, División 2 N° 1004,folio 4985 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proveer lo necesario según especificaciones técnicas con el objeto de provisionar a la Institución todo lo relacionado de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondiente a la "**Adquisición de PASAJES Aéreos Internacionales"**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 24
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución N° 864 de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322204.-

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°864 Acta N° 42 -18/10/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total(iva incluido)
1	*1*	*Adquisición de Pasajes Aereos* Pasajes con itinerario y cobertura a Quito Ecuador Fecha de salida:07/11/2017 Fecha de regreso a Asunción: 11/11/2017. Las Escalas no deberán ser mayores a 3 horas en los aeropuertos en tránsito, incluyendo los siguientes servicios conexos	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*3*	*5.000.000.*	*15.000.000.*

Total GS: *15.000.000,.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Quince Millones.- (IVA Incluido)

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Presidente

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS SIN COSTOS PARA LAS CONVOCANTES.

1-Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2-Emisión de boletos en días no hábiles.
3-Información y actualización de vuelos y tarifas de las aerolíneas y sus horarios
4-Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas, y otros) y su obtención siempre y cuando los mismos pueden ser tramitados por el Agente de Viaje).
5-Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6-Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7-Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas
8-Confidencialidad.
9-Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10-Horario de Servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
11-Esta lista de servicios Conexos no es limitativa.
12-Traslado del Aeropuerto al hotel en Quito, en fecha 7 de noviembre
13-Traslado del hotel al Aeropuerto el 11 de Noviembre en horas de la tarde.

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constan 955 entre Colón y Montevideo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 1. mes Noviembre y año 2017.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Leticia Maria Alvarenga de Centurión

SENSICRED S.A.

Ruc; 80032508-7

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

LUIS CABALLERO CANDIA

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA